

**ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que se nombra a don Francisco Javier Aracil Santonja Catedrático numerario del grupo IX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de diciembre) para cubrir la cátedra del grupo IX «Sistemas de Control I, Sistemas de Control y Mando II» vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo IX «Sistemas de Control I, Sistemas de Control y Mando II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, a don Francisco Javier Aracil Santonja, nacido el día 24 de septiembre de 1941 y con el número de Registro de Personal A02EC479, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 28 de junio de 1973 por la que continúa en situación de excedencia especial don Luis Suárez Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Orden de 29 de mayo último y en virtud de concurso de traslado, Catedrático de «Historia Universal Antigua y Media» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, el ilustrísimo señor don Luis Suárez Fernández (A01EC586), que ostenta el cargo de Director general de Universidades e Investigación de este Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto que el citado Catedrático continúe en la situación de excedencia especial que se le concedió por Orden de 24 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio), con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Juan Manuel Echevarría Gangoiti.**

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 10 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Juan Manuel Echevarría Gangoiti (A01EC454), Catedrático de la Universidad de Madrid, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Jaime Delgado Martín.**

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 18 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Jaime Delgado Martín (A01EC601), Catedrático de la Universidad de Madrid, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Juan Díez Nicolás, Catedrático de la Universidad de Málaga.**

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 28 de junio actual Director general de Planificación Social del Ministerio de Planificación del Desarrollo,

Este Ministerio en cumplimiento de los artículos 1.º apartado A) y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1965 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Juan Díez Nicolás (A01EC 1.293), Catedrático de la Universidad de Málaga, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 2 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Marcos Sopena y Dasi, como Profesor agregado de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial (Fisiología Humana)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, por haber sido nombrado Catedrático en virtud de concurso de acceso.**

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la Cátedra de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca para la que fué nombrado por Orden ministerial de 12 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Marcos Sopena y Dasi como Profesor agregado de «Fisiología General y Química Biológica y Fisiología Especial (Fisiología Humana)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 15 de mayo del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

**ORDEN de 2 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Luis Carlón Sánchez, como Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, por haber sido nombrado Catedrático en virtud de concurso de acceso.**

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión de la cátedra de «Derecho Mercantil», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, para la que fué nombrado por Orden ministerial de 23 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Luis Carlón Sánchez, como Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y su baja en

la relación de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 5 de junio de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 3 de julio de 1973 por la que se dispone el cese de don Candido Pérez Gallego, como Profesor agregado de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, por haber sido nombrado Catedrático en virtud de concurso de acceso.*

Ilmo. Sr.: Por haber tomado posesión en la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza para la que fue nombrado por Orden ministerial de 11 de mayo de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el párrafo 5.º del artículo 8.º de la Ley 83/1968, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, ha resuelto disponer el cese de don Candido Pérez Gallego, como Profesor agregado de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad, con efectos de 31 de mayo de 1973.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 3 de julio de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia a don José María de Juana Sardón.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Valencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de los Estatutos provisionales.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos a don José María de Juana Sardón, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 3 de julio de 1973 por la que se declara en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Jesús Sancho Rof, Profesor agregado de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto 1299/1973, de 22 de junio (Boletín Oficial del Estado del 25), Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa del Departamento.

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.º apartado A), y 3.º de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Jesús Sancho Rof (A42EC652), Profesor agregado de la Universidad de Madrid, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la plaza de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 20 de julio de 1973 por la que se nombra a don José Ignacio Trueba Jainaga Catedrático numerario del grupo XXXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de febrero de 1972 (Boletín Oficial del

Estado del 22 de marzo) para cubrir la cátedra del grupo XXXV, «Proyectos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo XXXV, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid a don José Ignacio Trueba Jainaga, nacido el día 9 de enero de 1937 y con el número de Registro de Personal A02EC460, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 (Boletín Oficial del Estado del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 20 de julio de 1973 por la que se nombra a don José Luis Manglano y de Mas Catedrático numerario del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 18 de octubre de 1971 (Boletín Oficial del Estado del 4 de diciembre) para cubrir la cátedra del grupo XII, «Física», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional, del grupo XII, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla a don José Luis Manglano y de Mas, nacido el día 1 de diciembre de 1940 y con el número de Registro de Personal A02EC481, quien percibirá el sueldo anual de 198.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 (Boletín Oficial del Estado del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 26 de julio de 1973 por la que se nombra Catedrático de «Derecho civil» de la Universidad de Valencia a don Enrique Lalaguna Domínguez.*

Ilmo. Sr.: Estimado, por Resolución de 28 de julio actual, recurso de reposición interpuesto por el Catedrático de la Universidad de Santiago don Enrique Lalaguna Domínguez contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 19 de febrero del corriente año, que le excluyó como aspirante al concurso de traslado anunciado por Resolución de 21 de noviembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado del 14 de diciembre), para provisión de la segunda cátedra de «Derecho civil» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de julio de 1959, y por ser único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don Enrique Lalaguna Domínguez (A01EC1270), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de la misma asignatura en la de Santiago, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1973.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Luis Suárez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.